

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

21 ABR 2021

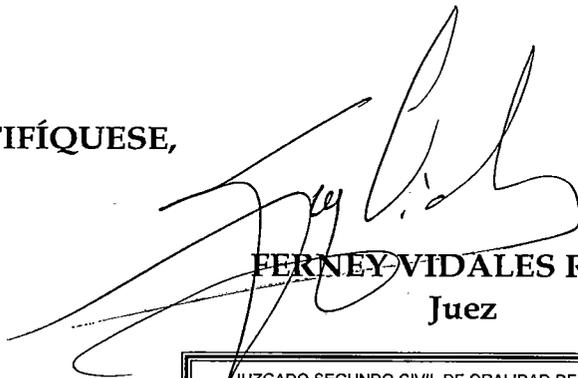
Bogotá D.C., _____

EXPEDIENTE: 11001310300220180011800

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría visible a folio 32, se encuentra ajustada a la sentencia proferida, el Despacho le imparte su aprobación.

La liquidación de crédito presentada por la parte actora, visible a folio 30 del plenario, fijese por secretaría conforme lo preceptuado en el Artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 023 De Hoy 22 ABR 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG